AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	15.621.308	CONTRATO No.	852-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 24 AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO, GT SUCRE, BOLIVAR, CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL, DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN Y SU GRUPO FAMILIAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD PARA TAL FIN E INCORPORANDO LOS ENFOQUES DIFERENCIALES, ÉTNICO Y DE GÉNERO, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN REGULAR Y ESPECIAL Y DE ATENCIÓN DIFERENCIAL.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Identificar la oferta institucional en salud existente en el Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención con enfoque diferencial y de género se beneficie de esta oferta.	En relación a la presente obligación en el periodo que comprende este informe se realizó un mapeo de las instituciones presentes en el territorio que aportan al proceso de reintegración y reincorporación en materia de salud, de igual manera poder identificar la población que se puede ser beneficiaria de cada oferta, generando acciones en pro del acceso oportuno a los servicios. Así mismo, se están generando los listados censales del Grupo Territorial a fin de garantizar el envío de la información a los entes territoriales y por ende el acceso de la población a los servicios de Salud.
2. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos acerca de los pasos a seguir para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a profesionales asignados al Grupo Territorial de apoyo en salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y adultas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.	En la presente obligación se está realizando a través de los Profesionales Facilitadores y Reintegradores la identificación de las necesidades de la población, a fin de poder brindar la orientación y acompañamiento necesario a cada profesional, en temas de acceso a los servicios de Salud, Discapacidad, Enfermedades de alto Costo, partiendo de los enfoques diferenciales, étnico y de género.
3. Realizar acompañamiento y gestión para la articulación interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	En relación a esta obligación se logró la identificación de las instituciones presentes en el territorio que inciden en los procesos de atención en salud de la población, de igual manera se cuenta con el directorio telefónico y de correos electrónicos de las secretarias de salud de las zonas de incidencia del grupo territorial para poder canalizar las gestiones que sean necesarias en beneficio de la población.
4. Implementar las actividades encaminadas a dar respuesta a las necesidades de acompañamiento en salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones como atención en crisis, orientación para activación de rutas de atención y acompañamiento psicológico breve, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En lo concerniente a la presente obligación se está en proceso de empalme con la orientadora del Grupo Territorial y los profesionales Facilitadores y Reintegradores para identificar las necesidades de la población y sus familias en materia de atención y acompañamiento en salud mental.
5. Realizar la aplicación oportuna y devolución de resultados de la aplicación de la prueba EMP y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de trabajo, direccionamiento para atención especializada en salud mental u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental.	En el proceso de empalme con la orientadora del Grupo Territorial y la anterior profesional de salud se están identificando las necesidades particulares de aplicación y devolución de EMP y así poder priorizar los seguimientos de las personas que presenten alarmas de cara al fortalecimiento de los planes de trabajo y posterior culminación.
6. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención vista desde el enfoque diferencial, que se encuentre en componente específico y en procesos de reincorporación a partir de los lineamientos establecidos y realizar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo.	En el Proceso de empalme con la anterior profesional de salud se acordó establecer con los profesionales reintegradores la identificación de la población que sea objeto de postulación a componente especifico dadas las condiciones de enfermedad de alto costo, discapacidad y Adulto Mayor. En relación al Proceso de reincorporación, con los Profesionales Facilitadores se adelanta la identificación de la población que se autoreconoce con Discapacidad y que a la fecha no cuentan con certificado, esto con el fin de establecer un proceso de orientación y acompañamiento de cara a la consecución de la documentación necesaria y minimizar los errores y propender por la eliminación de las barreras de acceso a los servicios. De igual manera se analiza la población objeto del programa CaPAZcidades.
7. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de la estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de esta estrategia.	En relación a esta obligación se está en espera de las directrices desde nivel central frente a la implementación de la estrategia de Cuidado Psicosocial "Fluir y Permanecer" para el año 2023, de igual forma se están analizando las acciones que desde el Grupo Territorial se pueden Implementar para el cuidado psicosocial de los funcionarios y contratista del Grupo Territorial Sucre, Bolívar, Córdoba.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

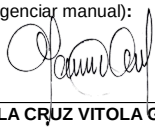
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	15.621.308	CONTRATO No.	852-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 24 AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO, GT SUCRE, BOLIVAR, CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL, DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN Y SU GRUPO FAMILIAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD PARA TAL FIN E INCORPORANDO LOS ENFOQUES DIFERENCIALES, ÉTNICO Y DE GÉNERO, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN REGULAR Y ESPECIAL Y DE ATENCIÓN DIFERENCIAL.

8. Atender de manera oportuna la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan dentro de su objeto contractual.	A la fecha del presente informe no se han requerido informes en temas de salud por parte del supervisor.
9.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	A la fecha del presente informe no se me han asignado actividades adicionales por parte del supervisor.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Cumpliendo esta obligación para esta mes se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de la gestión; se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; actuando con lealtad y buena fe durante la celebración y ejecución; se utilizó todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. Se cumplió el pago de las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales del periodo contractual; se aplicó los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER. Se recibió y tiene en custodia los bienes que la ARN brindó como equipos de cómputo, los cuales se encuentran en buen estado y se les ha realizado el uso adecuado; además, se utilizó los sistemas de información y herramientas tecnológicas para apoyar las actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren; y se utilizó mecanismos de registro manual de planillas psicosociales. Se presenta el Informe de actividades del periodo. Así mismo, se cumplió el compromiso de mantener la integridad, reserva y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a documentos, bases de datos y en general todo el material que la Entidad proporcione, de conformidad con la normativa vigente y la Política de Tratamiento de Datos dispuesta por la ARN. Por último, se rindió de forma oportuna la información que solicitó el supervisor del contrato.

PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): **MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ**

Fecha VoBo: 01/04/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Peña Asesores en Salud Ocupacional SAS
Prevención, Capacitación y Asesorías

Dir: Cra 14 No. 16 - 28 Barrio Urbina - Montería - Córdoba
Telefax: (4) 7863300 - (4) 7867591 - (4) 7832777
Cel. 315 7331760 - 315 7135367

E-Mail: pasomonteria@telecom.com.co - paso_ltda@hotmail.com
www.pasoltda.com

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA
Identificación: CC 15621308
Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1983-07-12 Edad: 36 A
Dirección CALLE 61 NO. 56-51 INT 1113 URBANIZACION CAPRI
Teléfono: 3113026429
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
Talla (mts): 1.75 Peso (kg): 93.0 IMC: 30.37 Grupo Sanguineo: O +



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 00148616 Fecha apertura: 20200626 07:59:59
Fecha cierre: 20200630 10:51:41
Realizado en: Monteria-Cordoba

Cargo u Oficio: PROFESIONAL REINTEGRADOR II

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

AUDIOMETRIA VIA AEREA,EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO,PERFIL LIPIDICO,OPTOMETRIA GENERAL

RECOMENDACIONES LABORALES

Inducción.
Asistir a controles medicos programados..

MANEJO POR EPS

Control de peso PP por EPS.
Control niveles de glicemia PP por EPS.
Valoración nutricionista.
Valoración por endocrinologo.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Dieta baja en carbohidratos.
Dieta baja en grasas.
Ejercicio fisico 30 minutos de intensidad moderada diarios .

INCLUIR EN PVE

Ingresar a los programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa.

RECOMENDACION EN AUDIOMETRIA

Control anual.

RECOMENDACION EN OPTOMETRIA

Control anual.

RESTRICCIONES LABORALES

Ninguna.

CONCEPTO DE APTITUD: APTO CON RECOMENDACIONES.

Observación

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Presenta COMORBILIDAD que se convierte en Factor de Riesgo importante para la situación de salud publica COVID 19.

Dr. Orlando Peña Dimare
Médico Especialista en Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo
Licencia 0210/17

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: ORLANDO PEÑA DIMARE
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO
Licencia S.O.: 0210/2017 Registro No.: 2776/1989

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 15621308

La IPS PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL SAS, cumple con los protocolos de bioseguridad, ajustándose a la resolución 666 de 2020 para la atención de nuestros usuarios. Las cuales consisten en el uso obligatorio de tapabocas para todos los asistentes a la IPS, aplicar la encuesta epidemiológica de covid-19, desinfección de calzado, toma de temperatura, lavado de mano y pulso (oxímetro) de acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud y protección social.